

La nueva Ley.

~~XXXXXXXXXXXXXX~~

Diceras y veridicas providencias se ha venido adoptando desde 1932 con tenaz empeño y acertada visión del futuro, en lo que respecta a la política de estímulo al turismo.- Cabe mencionar la Ley 1216 sancionada en el año 1936 por el carácter orgánico de la misma y por los fecundos resultados que se han obtenido con su aplicación.-

La nueva Ley llena una sentida necesidad y resuelve ~~ansiosas y prohibidas~~ ~~ansiosas y prohibidas~~ cuanto se refiere al hospedaje.- En continuidad de preocupaciones, sensible a las necesidades colectivas, y consecuente con el programa electoral del Gobernador, el actual P.E. obtuvo la sanción de la nueva Ley, por la cual se otorgan primas para las construcciones hoteleras particulares y se da garantía fiscal para los capitales invertidos en grandes hoteles.

Conocidos son los resultados deparados por las medidas oficiales, la promoción de las construcciones hoteleras y la instauración de la Fiesta de la Vendimia.- En el año 1937 arribaron a la Provincia 26.142 turistas controlados por las vías de acceso en que es factible la fiscalización.- En 1938, la cifra ascendió a 33.848; en 1939 pasó a 44.014 y en el año 1940 llegó a 43.464.- En los tres primeros meses del corriente año, los turistas llegados suman 27.045.

El progreso operado en la Provincia en los últimos años, el referente al fomento del turismo, ocupa uno de los renglones que más destacan esta evolución general, que ha llevado a la Provincia andina a la posición económica y de prestigio que ostenta en el concierto de los estados argentinos.-